



Sesión Ordinaria No. 42 10 de junio 2025

I. Correspondencia.

II. Iniciativas.⁽⁴⁾

1. Que busca reformar el párrafo tercero y se adiciona un sexto párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputada Roxanna Hernández Ramírez.(turno: a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos)
2. Que insta adicionar el párrafo sexto al artículo 8 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputada Brisseire Sánchez López.(turno: a Comisión de Puntos Constitucionales)
3. Que promueve adicionar el Capítulo VIII denominado “Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas” al Título Cuarto, en el cual se adicionan los artículos 190 Bis y 190 Ter del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Y adicionar un Artículo 380 TER a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; diputada Frinné Azuara Yarzabal.(turno: a comisiones, Primera de Justicia; y Salud y Asistencia Social)
4. Que propone reforma la fracción VII y VIII, y adiciona de la fracción IX al artículo 156 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; diputada Jacquelinna Jauregui Mendoza.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

III. Dictámenes.⁽⁹⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽³⁾

1⁽⁸⁾. Desarrollo Rural y Forestal: que adiciona el artículo 38 BIS a la Ley de Ganadería del Estado de San Luis Potosí. Y adiciona el artículo 79 BIS a la Ley Agrícola para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1194)

2⁽³⁷⁾. Igualdad de Género: que modifica diversas disposiciones de las leyes estatales, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de Asistencia Social; de Atención y Apoyo a los Migrantes; de Desarrollo Social; de la Persona Joven; de las Personas Adultas Mayores; de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de Planeación; de Prevención y Atención de la Violencia Familiar; del Transporte Público; para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos.^(turno: 1214)

3⁽¹⁷⁾. Desarrollo Económico y Social: que reforma el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 4769 LXIII Legislatura)

Procedimiento Nos. 1 a 3: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.⁽⁶⁾

4⁽¹¹⁾. Salud y Asistencia Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los cincuenta y nueve

ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades sanitarias, generen programas y campañas, enfocadas a la salud mental, y a la prevención del suicidio, con especial énfasis en la difusión masiva de información que lleve a las personas a identificar enfermedades como la depresión y la ansiedad, y el conocimiento de la importancia de su atención temprana, así como sobre las instituciones del sector salud a las que pueden acudir las personas que las sufren para recibir atención médica y terapéutica, así como los teléfonos de emergencia a los que pueden comunicarse para recibir atención en crisis.(turno: 1377)

5₍₁₁₎. Derechos Humanos: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los 59 ayuntamientos, así como al Sistema Estatal DIF, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen campañas de concientización social sobre el autismo, con el objeto de promover un mejor conocimiento sobre el trastorno del espectro autista, que contribuya a su detección y a la inclusión social de las personas con trastorno del espectro autista.(turno: 1274)

6₍₉₎. Desarrollo Rural y Forestal: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, considere diseñar el Programa de Empleo Temporal de combate a los incendios forestales, con la finalidad de fortalecer la participación y coordinación de las y los pobladores de los núcleos agrarios en la prevención y combate de los siniestros ambientales que se presenten en la entidad.(turno: 1404)

7₍₁₀₎. Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa e institucional, a los ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para que actualicen sus Reglamentos Municipales, todos aquellos que resulten aplicables, de forma que sean congruentes con el Decreto 0767, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, en la edición extraordinaria del 1 de junio de 2023, especialmente en lo relativo a la prohibición del uso, y de circulación

de animales de tiro para la recolección de basura doméstica y otros tipos de residuos; y para que analicen la posibilidad de crear e implementar acciones y/o programas, conducentes a la aplicación pronta y eficaz de la restricción contenida en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Protección de los Animales para el Estado de San Luis Potosí, en materia de la prohibición del uso, y de circulación, de animales de tiro para actividades de recolección de basura doméstica y otros tipos de residuos. (turno: 1195)

8(9). Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que dentro de sus atribuciones: intensifique los operativos de inspección y vigilancia en mercados, carreteras y puntos identificados como focos de venta ilegal de fauna silvestre; fortalezca las campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la población para desalentar la compra ilegal de animales silvestres y promover el respeto a la biodiversidad; e implemente programas de vigilancia en los medios digitales que permitan evitar, erradicar y sancionar la comercialización ilegal de animales domésticos y silvestres. Y al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en virtud de sus atribuciones realice campañas de concientización sobre el daño y perjuicio que trae la comercialización ilegal de flora y fauna silvestre. (turno: 1186)

9(14). Desarrollo Económico y Social: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las secretarías de, Agricultura y Desarrollo Rural; y Economía del Gobierno Federal; así como a las secretarías de, Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; y Economía del Estado de San Luis Potosí, a coordinar esfuerzos en nuestra entidad a efecto de que: se lleve a cabo la promoción del uso del jitomate en productos nacionales, como salsas, purés, jugos, conservas y otros productos alimenticios, para reducir la dependencia del mercado externo, y se apoye a los productores locales proporcionando asistencia técnica, financiera y de capacitación a los productores de jitomate para que puedan adaptarse a los cambios en el mercado y mejorar su competitividad. (turno: 1435)

Procedimiento Nos. 4 a 9: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

IV. Punto de Acuerdo.⁽¹⁾

1. Punto de Acuerdo, que insta exhortar a los 59 ayuntamientos del Estado, para que, a través de sus Direcciones o Departamentos de Ecología o equivalentes, para que, en cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí y específicamente lo establecido en su artículo 18, emitan los reglamentos municipales necesarios que les permitan aplicar plenamente las disposiciones de dicha Ley. Esto incluye la creación de albergues y centros de atención veterinaria gratuita; la implementación del Programa Animal Comunitario para animales en situación de calle o abandono; y la creación de Centros de Recuperación en los que se alojen animales previamente esterilizados o castrados, bajo el cuidado de médicos veterinarios titulados y certificados, con al menos cinco años de experiencia; así como, mantener actualizado el Padrón de Animales Comunitarios, promoviendo el registro correspondiente y el seguimiento a las denuncias ciudadanas por incumplimiento de la Ley, mismas que deberán ser canalizadas a través de los Síndicos Municipales, recabando y valorando las pruebas conducentes. Y para que en un plazo no mayor a cinco meses, elaboren y presenten un informe detallado ante este Poder Legislativo, que contenga las acciones emprendidas, programas implementados y resultados obtenidos en materia de protección y bienestar animal, incluyendo estadísticas sobre casos atendidos, sanciones impuestas, campañas realizadas y cualquier otra información relevante; diputado Luis Felipe Castro Barrón.(turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

V. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 43
17 de junio, 11:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"